

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7757 CUGAT RENT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTITUTO PADRÓS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que las Juntas Generales de Socios de Cugat Rent, Sociedad Limitada y Instituto Padrós, Sociedad limitada unipersonal, celebradas ambas con carácter Universal el 5 de julio de 2016, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de las sociedades Cugat Rent, Sociedad limitada (Sociedad Absorbente) y Instituto Padrós, Sociedad limitada unipersonal (Sociedad Absorbida), con la consiguiente disolución y extinción, sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio a favor de la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la absorbida, y sin necesidad de realizar ampliación de capital de la sociedad absorbente. Las citadas Juntas también aprobaron los balances de fusión.

La operación se estructura como una fusión por absorción mediante acuerdo unánime de fusión. (Artículo 42 Ley 3/2009).

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores (no existen obligacionistas) de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo se hace constar de forma expresa el derecho de oposición a la fusión que, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio asiste a los acreedores de todas las sociedades intervinientes, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 21 de julio de 2016.- El Administrador único de Cugat Rent, Sociedad limitada, D. Alejandro Padrós Fradera y el Administrador único de Instituto Padrós, Sociedad limitada unipersonal, D. Alejandro Padrós Fradera.

ID: A160047628-1